ESTUDIOS PREVIOS

Municipio de Sardinata, Norte de Santander	FECHA	AA	MM	DD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		2026	09	08

1. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, el Municipio de Sardinata presenta los estudios y documentos previos que soportan la necesidad de adelantar la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo establece la Constitución Política en su artículo 2, son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)".

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la protección de los bienes a su cargo.

En cumplimiento de las funciones misionales, la Alcaldía Municipal de Sardinata se hace necesario adelantar el proceso respectivo, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para contar con una persona idónea que contribuya al adecuado funcionamiento y operación de la morgue del Municipio.

Corresponde al Municipio de Sardinata cumplir en su territorio con las funciones específicas desarrollando sus objetivos misionales en cumplimiento de la normatividad vigente y los principios que regulen la gestión administrativa y los Planes de Acción.

Dentro de la Secretaría de Gobierno Municipal se llevan a cabo diversos trámites, procesos y actividades relacionadas con la operación de la morgue municipal, que requieren del acompañamiento de personal idóneo que apoye el desarrollo de las actividades requeridas para su adecuado funcionamiento.

Actualmente el Municipio no cuenta con personal de planta suficiente para garantizar la ejecución de las actividades requeridas para la operación de la morgue municipal, razón por la cual se hace necesario contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".**

La morgue del municipio de Sardinata se enfrenta a un aumento en la demanda de sus servicios debido al incremento de casos relacionados con investigaciones forenses y procesos judiciales en la región.

La correcta operación y funcionamiento de este servicio es crucial para el cumplimiento de los procedimientos legales, médicos y administrativos, lo cual requiere de personal especializado con conocimientos técnicos específicos.

El Técnico Forense desempeña un papel fundamental en el manejo, conservación y análisis de cadáveres, así como en la elaboración de informes periciales que se requieren para el esclarecimiento de hechos delictivos y la resolución de casos judiciales. Su presencia garantizaría que las actividades de la morgue se lleven a cabo con profesionalismo, conforme a la normativa vigente y bajo los más altos estándares de calidad.

La contratación de un técnico forense proporcionaría el respaldo necesario en la gestión diaria de la morgue. Esto incluiría desde el adecuado manejo de cadáveres hasta la realización de labores administrativas relacionadas con el registro de autopsias y la comunicación con las autoridades judiciales. El técnico tendría la capacidad de coordinar con los diversos entes gubernamentales y judiciales, asegurando que los protocolos forenses se sigan de manera rigurosa.

Contar con personal técnico especializado también es esencial para garantizar la transparencia y la confiabilidad de los procesos forenses. Un técnico forense entrenado asegura que los procedimientos se realicen de forma ética y profesional, lo que es vital para el mantenimiento de la confianza pública en los servicios judiciales y médicos del municipio. Además, su intervención puede contribuir a una mejor respuesta ante situaciones de emergencia y a la reducción de errores humanos en procesos complejos.
La contratación de un Técnico Forense de apoyo también asegura que se cumpla con las normativas locales e internacionales en materia de manejo de cadáveres y realización de autopsias. En este sentido, la prestación de estos servicios no solo optimiza los tiempos de respuesta, sino que también minimiza el riesgo de inconsistencias que puedan afectar las investigaciones o los procesos legales.
La contratación de un Técnico Forense de apoyo es fundamental para mejorar la operatividad y el cumplimiento de los protocolos legales y éticos en la morgue del Municipio de Sardinata. Esta acción contribuirá a garantizar el correcto funcionamiento del servicio, mejorar la calidad en la atención de los procesos forenses y fortalecer la confianza de la comunidad en las autoridades locales.

El presente proceso se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión de conformidad a lo siguiente:

PDM "NUEVA IDEAS UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
Línea estratégica: *Eficiencia y transparencia para un buen gobierno.*
Sector: *Gobierno territorial.*
Programa: *Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.*
Producto aprobado en el PDM*: Nombre sedes mantenidas.*
Actividad: *Servicios de apoyo de un técnico para la operación de la unidad básica de medicina legal de municipio de Sardinata.*
Proyecto: *Implementación de acciones para el fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial.*
Bpin: *2024547200005*

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"

a. ESTUDIOS DEL SECTOR

Para esta actividad se requiere contar con una persona natural, mayor de edad, que no esté incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley vigente.

b. CAPACIDAD JURÍDICA: Persona natural, mayor de edad, que no esté incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

c. IDONEIDAD: El contratista deberá acreditar formación como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería o equivalente, de conformidad con la formación requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

d. EXPERIENCIA: El contratista seleccionado deberá acreditar experiencia no inferior a seis (6) meses, relacionada con las actividades objeto del contrato.

e. REMUNERACIÓN: La remuneración de este contrato será en forma mensual.

3.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101504	Servicios de salud	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	Cuidado en hospicios	Servicios de administración de hospicios

3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

1. Lugar de ejecución del contrato: Para todos los efectos legales el domicilio y la sede de la prestación del servicio del contrato será en el municipio de Sardinata, Norte de Santander.

2. Plazo: El plazo de ejecución del contrato de 22 días y 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. Valor estimado del contrato: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.239.466) M/CTE.**

4. Forma de Pago: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.239.466) M/CTE.** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante cuatro actas parciales: **Un (01)** primer pago a mensualidad vencida por el valor de **UN**

MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.618.466) y **tres (03)** pagos a mensualidades vencidas por un valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.207.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la secretaria de Hacienda del municipio de Sardinata.

5. Disponibilidad presupuestal: El contrato a celebrar se pagará con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal No.090201 del 02 de septiembre del 2026**; Imputación Presupuestal** 2.3.2.02.02.009.45.19 – Servicios de apoyo técnico para la operación de la unidad básica de medicina legal del municipio de Sardinata.

6. Identificación del Contrato a celebrar: El presente contrato es un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que puede realizarse en forma directa.

7. Supervisión: El contrato que se genere deberá ser supervisado por la SECRETARIA DE GOBIERNO.

a. ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

ESPECIFICAS:

1. Asistir en la toma de muestras, de conformidad con los procedimientos y directrices institucionales, y realizar la toma de necrodactilar, de acuerdo con los instructivos y métodos forenses establecidos.
2. Manejar la información derivada de las entrevistas a familiares reportantes de personas dadas por desaparecidas y atender los requerimientos de los usuarios, de acuerdo con las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.
3. Mantener actualizadas las bases de datos y proyectar documentos, de acuerdo con la normativa técnica, los procedimientos y el proceso asociado.
4. Organizar los archivos de gestión, fondos acumulados y transferencias documentales, de acuerdo con su competencia, la normativa y los procedimientos establecidos.
5. Tramitar la correspondencia interna y externa, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los procedimientos establecidos.

6. Apoyar las actividades de gestión administrativa de la unidad organizacional, de acuerdo con procedimientos y lineamientos institucionales.
7. Realizar las actividades del sistema integrado de gestión, de acuerdo con lineamientos institucionales y procedimientos
8. Verificar el alistamiento y limpieza de áreas forenses.
9. Apoyar la administración de los elementos materiales probatorios, de acuerdo con lo establecido en el manual de cadena de custodia.
10. Apoyar al personal médico que ingrese a la unidad básica con el fin de realizar los procedimientos necesarios.
11. Mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de limpieza y buen estado, de acuerdo con el inventario que le sea entregado.

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Presentar informe mensual de las actividades del presente contrato y sus soportes, indicando que productos y metas alcanzó.
2. Realizar las demás actividades que se deriven del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
3. Actuar con eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.
4. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
5. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
6. Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales). El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018.
7. Acatar los lineamientos y disposiciones que en materia de bioseguridad expida la alcaldía municipal y ponerlas en práctica en el desarrollo de este contrato, mientras duren estas circunstancias vigentes.
8. Actuar como contratista autónomo e independiente en su tiempo de ejecución y con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.

Realizar las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la de Contratación Directa – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. En el presente caso no se realiza convocatoria pública ni preselección, por tratarse de una contratación directa, cuya selección se fundamenta en la verificación de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación.

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa – Prestación de Servicios.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

El vínculo jurídico que se generará con el contrato a celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por lo tanto, las obligaciones inherentes al contratista deberán ser ejecutadas con autonomía, independencia y responsabilidad, sin que se configure subordinación respecto del Municipio, por cuanto las labores contratadas corresponden a actividades de apoyo a la gestión de la Administración Pública.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DEL MERCADO

La Alcaldía Municipal de Sardinata analizó los procesos de contratación adelantados en la entidad para proveer servicios relacionados con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el perfil, la idoneidad y experiencia requeridas, así como las actividades específicas a desarrollar por el contratista, destinando para ello la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($8.239.466) M/CTE.** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante cuatro actas parciales **Un (01)** primer pago a mensualidad vencida por el valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.618.466)** y **tres (03)** pagos a mensualidades vencidas por un valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.207.000)** Ello en virtud de la responsabilidad a asumir por el contratista dada la naturaleza del contrato, los conocimientos, su competencia laboral y las actividades específicas a desarrollar; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto a contratar y a su aceptación por el municipio de Sardinata.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONDICIONES EN LAS CUALES HA ADQUIRIDO EN EL PASADO EL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CD-170	Contratación Directa	Departamento norte de	CONTRA TO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN	$6.300.000,00

	(Ley 1150 de 2007)	Santander-municipio de Sardinata	DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
044-SG-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DEPARTAMENTO QUINDIO, MUNICIPIO ARMENIA	PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANTROPOLOGO FORENSE PARA REALIZAR APOYO TECNICO EN NECROPSIAS MEDICO LEGALES	$ 15.000.000
CPS-2023-034	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE-ALDANA NARIÑO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE DISECCION DEL CADAVER O NECROPSIA MEDICO LEGAL EN EL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.	$2,000,000

Los Procesos de Contratación SIMILARES, realizados por otras Entidades Estatales para la adquisición de este servicio se han realizado a través la contratación directa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CONDICIONES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato hacen parte de los criterios para seleccionar la oferta más favorable la cual estará demostrada como se detalla a continuación.

- Examen médico de ingreso salud ocupacional
- Formato hoja de vida función pública SIGEP II registrado en la administración municipal de Sardinata
- Soporte usuario secop II
- Soportes formación académica (diploma, acta de grado)
- Soporte experiencia laboral
- Certificación de cuenta bancaria reciente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (AMPLIADA AL 150)
- RUT
- Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes fiscales - Contraloría General de la República
- Antecedentes judiciales- Policía Nacional

- Certificado del registro nacional de medidas correctivas RNMD-Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores- Policía Nacional
- Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
- Declaración de bienes de la función pública y conflicto de intereses (ley 2013 de 2019)
- Certificado de salud afiliado como contributivo independiente
- Certificado pensión
- Manifestación del contratista de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

IDONEIDAD
• Auxiliar de enfermería
EXPERIENCIA
• Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el contratista seleccionado debe contar con experiencia relacionada de seis (06) meses.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que se presentan en este proceso son los siguientes:

- Incumplimiento del contrato
- Mala calidad del servicio
- Rompimiento del equilibrio del contrato
- Los asociados a la liquidación y terminación del contrato

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla - Matriz de Riesgos



Fuente: Colombia compra eficiente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	No se le podrá dar inicio al contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Suspensión o terminación del contrato Abstención del pago del valor del contrato/multas	3	4	7	Alto
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago a seguridad social	Abstención del pago del valor del contrato	2	2	3	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por el implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos Hoja de vida	1	2	3	Bajo	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación	Fecha Evaluación hoja de vida	Verificación de requisitos	Al momento de evaluar la propuesta
2	Entidad	Adecuada supervisión	2	2	3	Bajo	Poco probable	Supervisor/ Gobierno	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual

3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	Bajo	Poco probable	Gobierno/ Hacienda	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

9.EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Por la naturaleza del contrato, su forma de ejecución y la modalidad de contratación directa, la entidad considera que no resulta necesaria la exigencia de garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, según el cual en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la decisión de exigirlas o no debe estar justificada en los estudios y documentos previos.
En virtud de lo anterior, la entidad considera procedente no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, teniendo en cuenta las características, alcance y valor del contrato, así como la forma de pago prevista. En caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad podrá adoptar las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, previo agotamiento del debido proceso.

10.EXIGENCIA DE ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJE ESTE PROCESO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones", del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, ***"numeral 9. Los contratos hasta por US$125.000. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo".*** El presente proceso, además, por tratarse de una modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, no le es aplicable las obligaciones de los acuerdos internacionales, de conformidad con el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**: "*Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección* ***de contratación directa*** *o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020".*

Realizado por: **LUISA FERNANDA MONDRAGON RODRIGUEZ** Secretaria de Gobierno	FIRMA: